INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 415 del 22 de abril de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA con el siguiente objeto: EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA ENTREGA A TÍTULO DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,

METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, adicionado por la Ley 1150 de 2007 artículo 21, el Decreto 2150 de 1995 artículo 37, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 291 de 2004 artículo 11 y,

C O N S I D E R A N D O:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales- IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Por otra parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja- CICR en Colombia es una organización humanitaria de carácter internacional, neutral e independiente, cuya misión exclusivamente humanitaria es la de proteger la vida y la dignidad de las personas afectadas por los conflictos armados y otras situaciones de violencia, así como de prestarles asistencia. Adicionalmente promueve los principios y valores humanitarios por medio de iniciativas de promoción y sensibilización. También sensibiliza acerca del impacto de los conflictos armados en las personas civiles, aboga por los derechos y la protección de las personas vulnerables y fomenta el respeto del derecho internacional humanitario por parte de los Estados, los grupos armados y otros actores pertinentes. Además, dialoga y coopera con los gobiernos y actores no estatales para promover la integración de los principios humanitarios en las políticas y las prácticas.

La misión de la CICR es proteger la vida y la dignidad de las personas afectadas por conflictos armados y prestarles asistencia, por ejemplo, mediante la entrega de alimentos, agua, atención médica y refugio. Además, trabajamos para prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por otras situaciones de violencia, como las tensiones y los disturbios internos.

El Comité Internacional de la Cruz Roja es una institución fundada en 1863. Independiente y neutral, el CICR presta ayuda humanitaria a las personas afectadas por los conflictos y la violencia armada, y promueve la protección de las víctimas de la guerra en el marco de lo establecido en los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

El CICR está presente en Colombia desde hace más de 40 años. La relación entre el Estado colombiano y el CICR se fundamenta en la normativa sobre Derecho

Internacional Humanitario y en la Ley 42 de 1981, por medio de la cual se aprobó el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República de Colombia y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

El CICR se financia con contribuciones voluntarias de los Estados Parte en los Convenios de Ginebra (gobiernos), de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, de organizaciones supranacionales (como la Comisión Europea) y de otras fuentes públicas y privadas.

El numeral 4 del artículo 1.2.1.1.1 del Decreto 1076 de 2015, establece al IDEAM las funciones de obtener, almacenar, analizar, estudiar, procesar y divulgar la información básica sobre hidrología, hidrogeología, meteorología, geografía básica, geomorfología, suelos y cobertura vegetal para el manejo y aprovechamiento de los recursos biofísicos de la Nación.

Que de acuerdo con las funciones asignadas en el artículo 12 del Decreto 291 del 29 de enero de 2004 por el cual se modifica la estructura del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM y se dictan otras disposiciones, a la Subdirección de Meteorología del INSTITUTO, le corresponde entre otras: Desarrollar la investigación básica sobre meteorología para el mejor manejo de los recursos biofísicos del país, Establecer los mecanismos para conformar y operar el Sistema de Información Ambiental en lo referente a información meteorológica y climática, Establecer las bases para la zonificación y el ordenamiento ambiental del territorio a partir del conocimiento del clima y de los procesos atmosféricos, Producir el informe sobre el estado y la evolución del clima para el balance anual sobre el medio ambiente y los recursos naturales renovables que debe presentar el Director General al Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, Aportar los criterios técnico-científicos para la instalación y operación de las estaciones meteorológicas de todo tipo: sinópticas, climatológicas, aeronáuticas, Agrometeorológicas, de ecosistemas y deslizamientos, de radiosonda y especiales, del Instituto, Elaborar las guías y manuales sobre normalización y estándares de las observaciones meteorológicas y de los instrumentos, así como de las prácticas, procedimientos y metodologías para la toma de datos, Planear el desarrollo de las infraestructuras meteorológicas dentro del IDEAM para darle apoyo a los diferentes sectores de la economía nacional.

Para desarrollar estas actividades el IDEAM a través de la Resolución N° 0078 de 2007 conformó el Grupo Interno de Trabajo denominado "Operación de Redes Ambientales", adscrito a la subdirección de Hidrología, con el fin de diseñar, construir, operar y mantener la red de estaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales.

En el artículo tercero de la resolución 0078 de 2007, Visión, establece que: "El desarrollo de las actividades del Grupo Interno de Trabajo denominado "Operación de Redes Ambientales, estarán encaminadas a liderar a nivel latinoamericano la operación y mantenimiento de la red hidrológica, meteorológica y ambiental, cumpliendo con los estándares de operación establecidos por la Organización Meteorológica Mundial, para lo cual propenderá por generar datos primarios hidrológicos y ambientales con altos estándares de calidad y oportunidad; operar y mantener la red nacional de observaciones, mediciones y vigilancia hidrológica, meteorológica y ambiental en optima estado

de funcionamiento; procesar los datos producidos en las estaciones para generar información que alimenta el Sistema Nacional Ambiental; suministrar la información a la Oficina de Pronóstico y Alertas con el fin de generar alertas destinadas a la prevención de desastres ocasionados por fenómenos de origen hidrometeorológico y ambiental; fortalecer la red de estaciones automáticas satelitales, para obtener información en tiempo real, generando un mejor servicio a la comunidad".

El artículo cuarto, establece entre otras, las siguientes funciones para el Grupo de Operación de Redes Ambientales:

- *"Proponer y formular métodos, procedimientos y programas de trabajo relacionados con la operación, construcción y mantenimiento de la red de estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales del Instituto. (…)*
- *Proponer, orientar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades de las Áreas Operativas relacionadas con la operación, construcción y mantenimiento de las estaciones ambientales.*
- *Coordinar con otras dependencias del Instituto las actividades que se requieran para la instalación, operación y mantenimiento de estaciones Hidrológicas, Meteorológicas y Ambientales.*
- *Proponer e implementar de acuerdo con las necesidades del servicio y los estándares internacionales, las normas y criterios de diseño, instalación, operación y mantenimiento de las estaciones de observaciones hidrológicas, meteorológicas y ambientales, así como para la compra de información".*

Que mediante la Resolución N° 0221 de enero de 2010, se modificó la Resolución N° 0078 de 2007, resultando el Grupo de Operación de Redes Ambientales adscrito a la Subdirección de Hidrología, a su vez, los grupos de Automatización, de Instrumentación y Metalmecánica, el Grupo de Planeación Operativa y las once (11) Áreas Operativas dependerán del Grupo de Operación de redes Ambientales, adscrito a la subdirección de Hidrología.

Que mediante Resolución N° 0947 de 2010 el IDEAM modificó la Resolución 0273 de 2001, que asignaba funciones a los Coordinadores de las Áreas Operativas, adicionales a las establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del IDEAM.

Que la ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, en su artículo 20 establece la creación del Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo como una instancia interinstitucional del sistema nacional que asesora y planifica la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo, dentro de la creación de este comité se establece la participación del IDEAM en cabeza de la dirección del instituto.

Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 45 establece el *Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres* en donde el IDEAM tiene una participación activa dada su responsabilidad de dirección y coordinación del Sistema de Información Ambiental. El Sistema Nacional de Información tiene como propósitos:

1. Acceder a la información relacionada con la gestión del riesgo de desastres de todo el país.
2. Adaptar, adoptar y promover estándares, protocolos, soluciones tecnológicas y procesos para el manejo de la información para la gestión del riesgo de desastres a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.
3. Contribuir a la construcción, distribución y apropiación del conocimiento sobre el riesgo de desastres en el país.
4. Contribuir a la generación de los elementos de información e interacción para el seguimiento de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos del país.
5. Contribuir a la divulgación de información relacionada con el conocimiento del riesgo, la prevención, la preparación, la respuesta y la recuperación en los ámbitos, nacional, departamental, distrital y municipal.
6. Responder a las necesidades de información sobre las estadísticas de afectación y de apoyos brindados por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en las situaciones de emergencia.
7. Articular los sistemas de información de las entidades nacionales, departamentales, distritales y municipales.
8. Privilegiar el trabajo conjunto para producir, compartir y usar información geográfica necesaria para soportar el desarrollo del país.

De tal forma, en el contexto de la funciones establecidas en el marco de la normatividad vigente y que delegan en el IDEAM funciones relacionadas con el monitoreo y vigilancia del recurso hídrico y de las variables hidrometeorológicas que lo describen. Adicionalmente se tiene que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, creado a través de la ley 99 de 1993 en su título V, artículo 17, que establece:

> *"El Instituto IDEAM es el encargado entre otras funciones del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento".*

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1076 de 2015, por el cual se organiza y establece el IDEAM, en su artículo 2.2.8.7.1.15. determina; además de las funciones previstas que:

> *"Es el IDEAM la fuente oficial de información científica en las áreas de su competencia y autoridad máxima en las áreas de hidrología y meteorología, adicionalmente le corresponde realizar estudios e investigaciones sobre los recursos hídricos, atmosféricos y especial lo relacionado con recursos forestales y de conservación de suelos".*

En este contexto y con respecto a la infraestructura, el artículo 12.2.8.7.1.16. del mencionado decreto, delega al IDEAM para la administración de la infraestructura hidrometeorológica:

> *"El IDEAM deberá planificar, diseñar, construir, operar y mantener sus infraestructuras meteorológicas, hidrológicas, de calidad del agua y aire o de cualquier otro tipo, directamente o a través de terceros bajo cualquier modalidad de contrato, salvo el de administración delegada".*

Igualmente, en el citado artículo se delega al IDEAM las funciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y adicionalmente podrá administrar y operar infraestructuras meteorológicas, de calidad del aire o del agua o de cualquier otro tipo relacionada con su objeto, que no sean de su propiedad y podrá hacerlo directamente o través de terceros bajo cualquier modalidad de contratos salvo la de administración delegada; en el artículo 2.2.8.7.1.16. del mismo decreto se especifica:

> *"El IDEAM velará, porque quienes construyan, administren u operen infraestructuras relacionadas con su objeto, lo ejecuten de conformidad con las normas que sobre esta materia se expidan. El IDEAM reglamentará la construcción, el diseño, la administración y operación de infraestructuras requeridas para el cumplimiento de sus funciones".*

Corresponde al instituto efectuar el seguimiento, de los recursos biofísicos de la nación especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las autoridades ambientales.

En seguimiento de lo anterior es necesario entender la conceptualización del monitoreo y vigilancia del recurso hídrico, tiene como fundamento el seguimiento a las diferentes variables que caracterizan el ciclo hidrológico en sus diferentes etapas, de ahí la importancia, de contar con un monitoreo detallado y en dos frentes diferentes: atmosférico y superficial. El IDEAM en el marco de las funciones establecidas por parte del Gobierno Nacional, tiene la misionalidad de ejercer el monitoreo de los dos aspectos, siendo una fortaleza importante en la entidad y que le permite contar con la disponibilidad de información de manera integral, en el monitoreo de las condiciones atmosféricas y la expresión de la actividad atmosférica en términos de precipitación, su posterior transformación en escorrentía y finalmente en agua superficial que discurre por las diferentes corrientes que componen las cuencas del país.

En este marco, la consolidación de los datos hidrometeorológicos cumple diferentes propósitos: disponibilidad de información de las condiciones pasadas a partir de registros históricos; información actual de las condiciones de la atmósfera y las corrientes hídricas; seguimiento y vigilancia a las condiciones y estado del recurso hídrico en la zona en estudio para el desarrollo de actividades de establecimiento de línea base; generación de información como insumo para la elaboración de pronósticos numéricos de tiempo y modelación hidrológica; evaluación de las condiciones hidrometeorológicas que puedan desencadenar eventos desastrosos; fuente de información para el desarrollo de investigaciones relacionadas con las variables climáticas e hidrológicas en las zonas específicas objeto de la inversión; entre otros.

De esta forma, la generación oportuna y confiable de información permitirá crear estudios desde diferentes temáticas, y su posterior incorporación como insumo en los diferentes modelos que conforman herramientas de análisis de posibles escenarios de ocurrencia, bajo los cuales son generados productos operacionales por diferentes dependencias del IDEAM. Estos productos serán difundidos al interior del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, en tiempo cercano al real, y se convertirán en información base para estudios de largo plazo de orden nacional y regional.

Ahora bien, el seguimiento de manera detallada de todos y cada uno de los diferentes componentes indicados de manera previa, revisten una complejidad mayúscula en el territorio nacional debido a la heterogeneidad de su topografía, cobertura vegetal, pisos térmicos, orígenes de humedad, patrones de viento, entre otros factores. Por tal razón, se hace importante obtener información a mayor nivel detalle que permita al IDEAM ofrecer al país información de alta calidad y con mayor resolución espacio temporal, que permita a la sociedad y diferentes entidades soportar la toma de decisiones en materia ambiental, de gestión del riesgo, planificación del territorio, actividades agrícolas, pecuarias, condiciones para el desarrollo de trabajos de ingeniería, transporte, entre otras actividades de carácter sectorial y regional.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, resulta estratégico para el país, los diversos sectores productivos y la sociedad misma, contar con información hidrometeorológica de calidad soportada en herramientas informáticas (software y hardware) de última tecnología. Permitiendo hacer seguimiento técnico al comportamiento de cada uno de los diferentes elementos que componen el Sistema de Observación y Vigilancia de los recursos naturales del país, en especial del recurso hídrico. Lo anterior, para su posterior incorporación dentro de los diferentes procesos temáticos que se surten, con el propósito de generar productos de valor agregado, los cuales son el resultado de los diferentes procesos que se generan al interior de las diferentes dependencias del IDEAM.

Atendiendo a todo lo anterior, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), presentó el proyecto ante el Equipo de Facilitación de la Innovación y la Región de las Américas, denominado "Fortalecimiento del monitoreo de las variables hidrometeorológicas de la cuenca del río Telembí, mediante la reconversión y rehabilitación de las estaciones hidrometeorológicas Salí y Barbacoas ubicadas en el municipio de Barbacoas, Nariño, Colombia para reforzar el sistema de alertas tempranas, como medida de adaptación al cambio climático", con apoyo del IDEAM en atención a su misionalidad, entendiendo que dicha estructuración se realizó de manera conjunta, sin embargo, el beneficiario de los recursos a asignar sería el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), quien posteriormente donaría los elementos, equipos y/o estaciones derivadas del mismo al IDEAM, con el fin de fortalecer la red nacional de estaciones hidrometeorológicas.

Dicho proyecto se presentó en el marco de la convocatoria "DESAFÍO TECNOLÓGICO CLIMA REGIÓN AMERICAS", que tenía como objetivo financiar soluciones en las áreas del programa (en lugar de las instalaciones) que están diseñadas para y con las comunidades, respondiendo a sus necesidades y ayudándolas a enfrentar el impacto acumulativo del conflicto armado, la violencia, los riesgos climáticos y la degradación ambiental.

En atención a lo anterior, el proyecto presentado en la convocatoria tiene como objetivo la repotenciación y/o fortalecimiento la estación meteorológica Barbacoas (cod. 52065020) ubicada en el municipio de Barbacoa en el departamento de NARIÑO.

Bajo el entendido de la importancia de poder contar con datos en tiempo real sobre el comportamiento de las diferentes variables meteorológicas para el cumplimiento de las funciones del IDEAM en el marco de la gestión del riesgo y cambio climático, se suma que Barbacoas es un municipio caracterizado por la

Para el IDEAM, es de vital importancia, el contar con la estación Barbacoa en un estado óptimo para su funcionamiento, ya que, de acuerdo a las funciones mismas del instituto, esto posibilita contar con la información del comportamiento de las variables meteorológicas, como dirección y velocidad del viento, temperatura y humedad en aire y pluviosidad. Esta información resulta de vital importancia para procesos como gestión del riesgo y desastres, toma de decisiones gubernamentales y /o administrativas, procesos para los que resulta aún más provechosa esta información debido a las dinámicas de cambio climático.

Además, el fortalecimiento y/o repotenciación de la estación Barbacoas resulta estratégico en el sentido de suplir la necesidad de contar con la transmisión en datos en tiempos cuasi real en la sub zona hidrográfica del rio Telembí, ya que esta sería la única estación automática presente en esta sub zona hidrográfica.

Siendo así, y teniendo en cuenta el deber del IDEAM de fortalecer constantemente la red de estaciones hidrometeorologicas, el Instituto considera que la recepción de la donación destinada a la repotenciación de la estación Barbacoa, resulta pertinente teniendo en cuenta que se acompasa con la necesidad de la información y el deber del Instituto de brindar esta información, completándola de manera constante.

La estación meteorológica Barbacoa (cod. 52065020) en la actualidad no se encuentra en condiciones óptimas, dificultado la obtención y difusión de información precisa y confiable (alertas tempranas, boletines etc.) necesaria para prevenir consecuencias graves derivadas de desastres de origen hidrometeorológico tales como inundaciones, movimientos en masa y sequías, que son usuales en la zona y que se vuelven más frecuentes en razón del cambio climático. A la fecha, hay posibilidad de hacer uso del sitio rehabilitándolo las estructuras existentes.

Considerando la importancia de contar con los datos hidrometeorológicos sobre esta zona, la importancia del municipio de Barbacoas para el departamento y la misión del IDEAM de fortalecer constantemente la red nacional de estaciones hidrometeorologicas, el día 24 de septiembre de 2024 fue aprobada por parte de la CICR, la iniciativa presentada por el IDEAM y el CICR.

Las características y especificaciones técnicas de todos los productos descritos en los estudios previos y sus anexos son de estricto cumplimiento y se deben poder verificar en los manuales y catálogos del fabricante. Los catálogos se deben adjuntar inicialmente en medio físico, en medio digital y disponible en línea. Los manuales se pueden adjuntar en medio digitales y disponibles en línea. Si bien se deberán hacer pruebas sobre los sensores suministrados y entregar certificados de calibración, en caso de duda o controversia sobre el cumplimiento de alguna de las características o especificaciones técnicas solicitadas en los Estudios Previos y sus Anexos, el IDEAM podrá solicitar las respectivas pruebas que puedan demostrar que el equipo o dispositivo cumple con las características solicitadas y los costos correspondientes a estas pruebas correrán por cuenta del DONANTE.

Adicionalmente, es necesario anotar que la estación meteorológica Barbacoas se encuentra en estado "activa" como estación pluviométrica en el Catálogo Nacional de Estaciones, ello implica que la estación hace parte de la operación de la red, se encuentra en los itinerarios y las visitas programadas. De lo anterior se logra extraer que, ante la repotenciación y/o automatización de la estación meteorológica en cuestión, el IDEAM cuenta con la capacidad financiera y operativa para el mantenimiento y sostenimiento de la operación de la estación meteorológica Barbacoas incluso de manera posterior a su repotenciación.
Al respecto es importante mencionar que conforme a lo detallado en el presente documento y en el análisis del sector realizado, es viable financieramente recibir en calidad de donación, los equipos repotenciados que se describen, toda vez que su mantenimiento mejora el nivel y capacidad de monitoreos a realizar en la zona.

Así mismo, el Comité de Bienes de la entidad aprobó el pasado 18 de octubre de 2024 en sesión virtual, la donación de los equipos repotenciados de la estación monitoreo de las variables hidrometeorológicas de la cuenca del río Telembí, tal y como consta en el acta de la sesión.

El Comité Internacional de la Cruz Roja tiene la misión de proteger la vida y la dignidad de las personas afectadas por conflictos armados y prestarles asistencia, por ejemplo, mediante la entrega de alimentos, agua, atención médica y refugio. Además, trabaja para prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas por otras situaciones de violencia, como las tensiones y los disturbios internos, lo anterior incluye el apoyo en diferentes actividades que fortalezcan las capacidades de las regiones más afectadas por conflictos.

La operación del CICR en el país es la más grande en América, y se concentra en la protección de la población civil, asistencia a los desplazados y a las personas afectadas por el conflicto, ayuda a la población afectada por la contaminación de armas, apoyo a los familiares de desaparecidos, visita a detenidos, promoción del DIH y cooperación con la Cruz Roja Colombiana y otros miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, entre ellos, la Media Luna Roja en Colombia.

Es importante resaltar que el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) goza de un estatuto jurídico especial y de privilegios e inmunidades específicos tanto en virtud del derecho internacional como del derecho interno. Esas características le permiten llevar a cabo su cometido con eficacia y en plena conformidad con sus Principios Fundamentales y sus modalidades de trabajo habituales. En este artículo, se explica el particular estatuto jurídico del CICR y se describen los fundamentos, alcances y fuentes jurídicas de sus privilegios e inmunidades.

La presente contratación no requiere disponibilidad presupuestal, y su objeto corresponderá a "EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA ENTREGA A TÍTULO DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM), UNA (1) ESTACIÓN METEOROLÓGICA EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO".

Que en mérito de lo expuesto,

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 415 del 22 de abril de 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA con el siguiente objeto: EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA ENTREGA A TÍTULO DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°- Ordenar que bajo la modalidad de selección de contratación directa se celebre un contrato de donación con el COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA**,** con Nit. 800176959-5, cuyo objeto consistirá en: "EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA ENTREGA A TÍTULO DE DONACIÓN A FAVOR DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM), UNA (1) ESTACIÓN METEOROLÓGICA EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO", según lo dispuesto en el artículo 1443 del Código Civil, el artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 2º- La presente contratación no implica ninguna erogación presupuestal alguna, los elementos entregados a título de donación los entrega el Comité internacional de la Cruz Roja, quien asume todos los costos asociados a su entrega.

Artículo 3º- Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II al cual se puede acceder a través de https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4º- Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos de la presente contratación en la plata forma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C.,

GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO

Directora

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos S.	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Yenny Paola Betancourt	Abogada Oficina Asesora Jurídica	YPB
Orfeo	20243060198243	Expediente	